

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 002 LABORAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **050**

Fecha: 04/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3105002 2010 01349	Ordinario	JANUARIO GONZALEZ	INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL Y OTRO	Auto autoriza entrega deposito Judicial SE ORDENA EL PAGO DEL DEPOSITO JUDICIAL AL DEMANDANTE	03/09/2020	1	1

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART 20  
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M. Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA  
EN LA FECHA 04/09/2020**

**SANDRA MILENA ANGEL CAMPOS  
SECRETARIO**

**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**  
**NEIVA HUILA**

ASUNTO: PROCESOS ORDINARIO

RAD. 20100134900

Neiva, Huila, veintiocho de agosto de dos mil veinte.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte accionante (Fol. 277, cuad. NO. 1, exp. Físico), habida cuenta que la liquidación de costas se encuentra en firme y que a la fecha PORVENIR ha consignado la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$10.200.000.00) m/l., según relación de títulos judiciales obtenida de la página web del Banco Agrario, obrante a folio 278 del expediente físico (cuad. No. 1), según título Judicial No. 439050000989454, se accede a lo solicitado y se dispondrá pagar el título judicial en mención al señor JANUARIO GONZALEZ, demandante, identificado con CC No. 12121344, quedando pendiente por cancelar la diferencia, toda vez que la condena en costas a cargo de BBVA HORIZONTE hoy PORVENIR S.A., ascendió a la suma de \$ 16.800.000.00 M/l (Fol. 264, cuad. 1, exp. Físico). Conforme con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Pagar al señor JANUARIO GONZALEZ titular de la cédula de ciudadanía No. 12121344 expedida en Neiva, la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$10.200.000.00) m/l., representada en el título Judicial No 439050000989454. Líbrese la orden de pago y comuníquese al interesado vía correo electrónico a través de su apoderado, [faibertorres@yahoo.es](mailto:faibertorres@yahoo.es), una vez se encuentre para pagar en el Banco Agrario de Colombia Sucursal Neiva, para que se presente a dicha entidad para su cobro.

NOTIFIQUESE



YESID ANDRADE YAGÜE

JUEZ

vp